

ASUNTO: Resolución de información parcialmente confidencial.

México, D. F., 17 de mayo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XVII, 28 fracciones II, IV Y VIII, 40 tercer párrafo, 41, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 0001300004312, referente a la información expuesta en la solicitud antes mencionada:

(sic) “-Decesos en el sexenio de pacientes por VIH. La información se solicita por año.- Pacientes atendidos en el sexenio por VIH. La información se solicita por años.-Derechohabientes fallecidos por VIH en el sexenio por año.-Derechohabientes atendidos por VIH en el sexenio por año.-Actualmente cuantos efectivos con VIH se encuentran activos en la Marina-En qué áreas se desempeñan.-Antes de que se les detectara el VIH en qué áreas se desempeñaban”

Hace de su conocimiento que la información considerada pública de esta Dependencia es la siguiente:

PACIENTES ATENDIDOS POR VIH

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pacientes	13	22	31	53	67	83	0

DERECHOHABIENTES FALLECIDOS

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pacientes	0	0	0	2	0	0	0

DERECHOHABIENTES ATENDIDOS POR VIH

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pacientes	6	2	3	4	6	5	0

EFFECTIVOS DIAGNOSTICADOS CON VIH ACTUALMENTE LABORANDO

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pacientes	1	0	4	4	1	2	1

CONSIDERANDO

ÚNICO.- No se considera conveniente proporcionar en qué áreas se desempeñaban antes de que se les detectara el VIH y en que áreas se desempeñan actualmente, ya que el proporcionar dicha información se estaría dando un indicio para allegarse a un dato personal como es el estado de salud y por ende se podría presentar un riesgo de posible discriminación para dicho personal, por lo cual se verían violentados sus Derechos Humanos, en vista de que esta Secretaría es respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas indistintamente, es por eso que no es factible proporcionar lo solicitado sobre en qué áreas se desempeña o desempeñaban antes el personal que se le detecto VIH,

Continúa en la hoja dos.....

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-48/12
EXPEDIENTE**



SECRETARÍA
DE
MARINA

ASUNTO: Hoja número dos de la respuesta a la resolución de información parcialmente confidencial.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 19, 20 fracción VI, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Cuarto, Trigésimo, Trigésimo Segundo fracción XIV y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, se declara como información confidencial lo relativo al lugar donde se desempeñan o se desempeñaba el personal que se le detecto el VIH.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO